



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 3 de enero de 1980

Res. Nº 001/80

Expte. 12.002/80

VISTO:

el pedido de Licencia por Maternidad formulado por la Dra. Alicia Virgili de Binda, Jefe de Trabajos Prácticos de este Departamento; y

CONSIDERANDO:

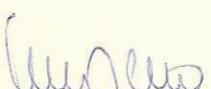
que corresponde conceder dicha licencia a la Dra. Virgili de Binda por cuanto se encuentra contemplada en el Art. 4, inc. d) del Decreto 1429/73; POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

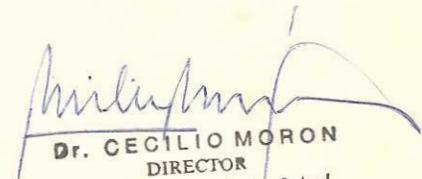
Artículo 1º. Conceder Licencia por Maternidad, período pre-parto, a la Dra. Alicia Virgili de Binda, Jefe de Trabajos Prácticos de este Departamento, a partir del 28 de diciembre de 1979 y hasta el 27 de enero de 1980, inclusive.

Artículo 2º. Imputar dicha Licencia en el inc. d) del Art. 4, Cap. 2 del Decreto 1429/73 y en el Art. 20 de la Ley 18017/68.

Artículo 3º. Comuníquese al Sr. Rector, a la Dirección de Personal, a la interesada, a sus efectos.


Mrt. PATRICIA CRISTINA MORENO
SECRETARÍA DE LEY
Dto. Ciencias de la Salud
U N Sa.




Dr. CECILIO MORON
DIRECTOR
Dpto. Ciencias de la Salud
U N Sa.